

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.

En relación con las propuestas realizadas, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.023, por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

VENGO EN APROBAR, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 30/2023 (Gex 2023/35423)**, que a continuación se detalla:

1.- Por la Asesora Delegada en Jauja se comunica que, puesto que la previsión de ingresos por tasas por abastecimiento de aguas del Río Genil ha resultado superior a las previsiones iniciales con que se dotó la correspondiente aplicación de ingresos, se propone que la cantidad recaudada a partir de tal previsión, genere crédito en la partida de "Conservación, Mantenimiento y Canon Confederación" del Presupuesto de Gastos de la Delegación de Jauja, al objeto de realización de determinadas obras en la Delegación consistentes en arreglo de Acerados, y arreglo de la fachada de la Nave Municipal., en las siguientes aplicaciones presupuestarias::

AUMENTOS:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|----------------------------|--|-------------------|
| 001.1536.21200 | Conservación y mantenimiento y canon Conf..... | 5.445,00 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | 5.445,00 € |

FINANCIACIÓN:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 161.32906 | Tasa por aprovech.agua Río Genil..... | 5.445,00 € |
| TOTAL | | 5.445,00 € |

2.- Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales se comunica que, en base al Convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía para la realización de actuaciones en materia de Conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables con el proyecto “Ludotecas corresponsables”, se hace preciso generar crédito en la partida presupuestaria 381.2311.22615 “Gastos Varios.- Talleres Infantiles en Barrios(Ludotecas)”, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|----------------------------|-----------------|--|---------------------|
| 381.2311.22615 | 2023-1-S.SC.-10 | Gastos varios-Talleres Infantiles Barrios(Ludotecas) | 103.742,26 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | 103.742.26 € |

FINANCIACIÓN:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|---------------------------|-----------------|---|---------------------|
| 161.45034 | 2023-1-S.SC.-10 | Subv. J.A (Consej. Inclusión, Familias e Igualdad) para el Plan Coresponsables “Ludotecas Corresponsables”..... | 103.742,26 € |
| TOTAL | | | 103.742.26 € |

Código seguro de verificación (CSV):

E840 65E2 C58D B7DB 7CA2



E84065E2C58DB7DB7CA2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 23-11-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 23-11-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 23-11-2023

Num. Resolución:

2023/00011873

Insertado el:

23-11-2023

3.- Publicada la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Inclusión, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, se comprueba la existencia de una diferencia entre lo consignado en ingresos y lo concedido, 22.879,09 €, se genere en la aplicación presupuestaria de Renta Mínima de Inserción Social, por lo que la Concejal de Servicios Sociales formula propuesta para generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|----------------------------|----------------|---|--------------------|
| 381.2312.12007 | 2021-1-S.SC.-1 | Retribuciones funcionarios interinos Renta Mínima Ins.Social..... | 22.879,09 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | 22.879,09 € |

FINANCIACIÓN:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|---------------------------|----------------|---|--------------------|
| 161.45002 | 2021-1-S.SC.-1 | Junta Andalucía-Servicios Sociales..... | 22.879,09 € |
| TOTAL | | | 22.879,09 € |

4.- Por el Servicio Público de Empleo Estatal se dictan Resoluciones de fecha 29/09/2023 y 09/10/2023, de otorgamiento de subvenciones en relación a los proyectos de obra financiados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario-PFEA 2023, por lo que se hace necesario generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|----------------------------|---------------|---|--------------------|
| 273.2418.61986 | 2023-2-PER-10 | Obras PROFEA 2023- Materiales Remod.acerado C/Pleito Jauja..... | 27.535,08 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | 27.535,08 € |

FINANCIACIÓN:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|---------------------------|---------------|--|--------------------|
| 161.76117 | 2023-2-PER-10 | Diputación-Subvención Obras PROFEA 2023... | 27.535,08 € |
| TOTAL | | | 27.535,08 € |

5.- Por el Presidente de la Fundación de Artes Plásticas “Rafael Botí” se dicta resolución en fecha 19 de octubre de 2023 por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria de Subvenciones para actuaciones y actividades relacionadas con las artes plásticas a Ayuntamientos y entidades locales autonomas de la provincia de Córdoba 2023, en la que se concede a este Ayuntamiento financiación para el proyecto “Ciclo Expositivo Sala Azul”, por lo que se hace necesario generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|----------------------------|---------------|---------------------|-------------------|
| 321.3341.22615 | 2023-1-CULT-2 | Fundación Boti..... | 6.000,00 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | 6.000,00 € |

Código seguro de verificación (CSV):

E840 65E2 C58D B7DB 7CA2



E84065E2C58DB7DB7CA2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 23-11-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 23-11-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 23-11-2023

Num. Resolución:

2023/00011873

Insertado el:

23-11-2023

FINANCIACIÓN:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|---------------------------|---------------|--|-------------------|
| 161.46129 | 2023-1-CULT-2 | Fundación Prov. Rafael Boti “Ciclo Expositivo Sala Azul” | 6.000,00 € |
| TOTAL | | | 6.000,00 € |

6.- Por Resolución de la Delegación del Gobierno en Córdoba de fecha 17/11/2023, se otorga a este Ayuntamiento subvención en la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntariado de protección civil, por lo que se hace necesario generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|----------------------------|----------------|---|-------------------|
| 254.1350.21300 | 2023-1-CIVIL-2 | Maquinaria, inst.y utillaje Protección Civil..... | 1.529,64 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | 1.529,64 € |

FINANCIACIÓN:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|---------------------------|----------------|--|-------------------|
| 161.45011 | 2023-1-CIVIL-2 | Junta Andalucía- Mtto. Agrup. Locales Protec.Civil | 1.529,64 € |
| TOTAL | | | 1.529,64 € |

RESUMEN

| | |
|--|---------------------|
| IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS | 167.131,07 € |
| IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS | 167.131,07 € |

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

E840 65E2 C58D B7DB 7CA2



E84065E2C58DB7DB7CA2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 23-11-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 23-11-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 23-11-2023

Num. Resolución:

2023/00011873

Insertado el:

23-11-2023